

2016	13	08	03	P01989
------	----	----	----	--------



**AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A.**

CUANTÍA: USD \$ 500.000,00

DI (3) COPIAS

(JM)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles siete (07) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la COMPAÑÍA ASISERVY S.A., representada legalmente por el señor GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ, de estado civil casado, en su calidad de Gerente, según copia certificada del nombramiento inscrito y que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura, en la cual proceden a celebrarla de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y me autoriza expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento

habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORITA NOTARIA.-En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A.**, que se otorgaal tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, el señor **ECON. GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A.; conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, cuya copia del acta también se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-A).-La compañía **ASISERVY S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Guayaquil, el siete de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. B).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía **ASISERVY S.A.**, reformó su Estatuto Social; C).-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón



Manta, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía **ASISERVY S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reformó el Estatuto Social; **D).**-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el nueve de marzo del año dos mil, la Compañía **ASISERVY S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Manta al cantón Jaramijó y reformó el Estatuto Social; **E).**-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veintiséis de marzo del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el doce de diciembre del año dos mil uno, la Compañía **ASISERVY S.A.**, realizó la conversión del capital de sucres a dólares y reformó el Estatuto Social; **F).**-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el cinco de agosto del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el trece de noviembre del año dos mil tres, la Compañía **ASISERVY S.A.**, aumentó su capital a la suma de Un millón ochocientos dólares (1'000.800) y reformó el Estatuto Social; **G).**-Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de abril del año dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el catorce de mayo del año dos mil ocho, la

Compañía ASISERVY S.A., aumentó su capital a la suma de Seis millones seiscientos mil dólares (6'600.000) y reformó el Estatuto Social; H).- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el quince de julio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el treinta y uno de julio del año dos mil catorce, la Compañía ASISERVY S.A., aumentó su capital a la suma de Siete millones seiscientos quince mil dólares (7'615.000) y reformó el Estatuto Social; I).- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el veintiocho de octubre del año dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó, el veintinueve de octubre del año dos mil quince, la Compañía ASISERVY S.A., aumentó su capital a la suma de Ocho millones seiscientos quince mil dólares (8'615.000) y reformó el Estatuto Social; J).-La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A., en sesión celebrada el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, cuya acta se agrega a la presente, por unanimidad de votos resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: **Uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía y **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente al capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En razón de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunidos el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, el **ECON. GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A., declara lo siguiente: A) Que se aumenta el Capital Social de la Compañía



ASISERVY S.A., con la reinversión de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil quince (2015) en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100**, por lo que el nuevo capital social de la Compañía, junto con el capital anterior es de **NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CON REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL SOCIAL TOTAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
JUAN FRANCISCO NÚÑEZ HERRERA	4.135.199,00	240.000,00	4.375.199,00	48%
CARLOS ALFREDO NÚÑEZ HERRERA	4.135.199,00	240.000,00	4.375.199,00	48%
AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA	172.300,00	10.000,00	182.300,00	2%
GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MARQUEZ	172.302,00	10.000,00	182.302,00	2%
TOTAL	8'615.000,00	500.000,00	9'115.000,00	100%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- De conformidad y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos que dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de NUEVE**

MILLONES CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en nueve millones ciento quince mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Como consecuencia de esta reforma se reforma también el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO del Estatuto de la Compañía que dirá: "**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía ASISERVY S.A., ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA**, cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA**, ciento ochenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ**, ciento ochenta y dos mil trescientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social".

QUINTA: DECLARACIONES.- El suscrito ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía ASISERVY S.A., y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: Uno).- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la

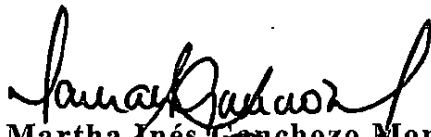


emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar cada una, que junto al capital anterior de *OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA* queda elevado el Capital Social a *NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA*. Dos).- Que acorde con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, las quinientas mil nuevas acciones de un dólar cada una, correspondiente a este Aumento de Capital se suscriben y pagan en la forma que consta en el cuadro de Aumento de Capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se acompaña como habilitante; Tres).- Que se reforma el Estatuto de la Compañía en los términos que constan en la Cláusula Cuarta de este instrumento; Cuatro).- Además declaro bajo Juramento que la Integración del capital cuyo aumento se perfecciona en este contrato es correcta y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula tercera. Cinco).- Que los accionistas que Aumentan el Capital Social de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: HABILITANTES.**- Para los efectos legales, inserte usted señorita Notaria, el texto del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en la misma Cláusula, en la que se contienen las declaraciones anteriores así como el documento que acredita mi intervención. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.**- Queda autorizado el señor abogado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante

la Superintendencia de Compañía y demás organismos competentes a fin de obtenerla legitimidad del presente acto societario. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Miguel López Ordoñez, Matrícula número trece guión dos mil tres guión cincuenta y cinco del Foro de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin, aquel se afirma y ratifica en el total contenido y para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gustavo Vinicio Núñez Márquez
c.c. 170424037-1
Gerente de la Compañía ASISERVY S.A.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

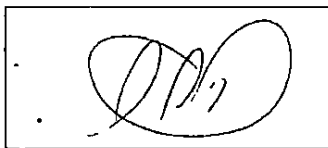


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704240371

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA AMADA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NUÑEZ FRANCISCO ALFREDO

Nombres de la madre: MARQUEZ CABRERA EUFEMIA GRIMANESA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

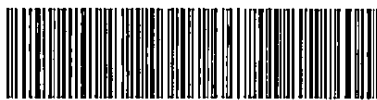
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.07 14:46:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d51c1daad26e48a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

072

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL CNE CERTIFICA QUE EL/LOS SU/AS ELECTORES

072 - 0163

1704240371

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NUÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

27 DIC 2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991313788001
RAZON SOCIAL: ASISERVY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASISERVY S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO
CONTADOR: PICO VILLAFUERTE GISSELLA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/1995	FEC. CONSTITUCION:	30/03/1995
FEC. INSCRIPCION:	26/06/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS
Teléfono Trabajo: 053701250 Email: pcahuasqui@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Teléfono Trabajo: 052389010 Teléfono Trabajo: 052389038

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/07/2016 15:57:00

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL

DEL CANTÓN JARAMILLO



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASISERVY S.A.** A favor del señor Gustavo Vinicio Núñez Márquez. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 175-178, con el número Veinte (20) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Noventa y Seis (96) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Setecientos Cincuenta (750) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "N" "C".

Jaramijó, 28 de Septiembre del 2012.

Ab. E.C.V.

Ab. Trista Eche Macías
Ab. Trista Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMILLO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta a

07 DIC 2012

Martha Inés Guacharo Moncayo
Ab. Martha Inés Guacharo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

T. R. E. M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

170424037-1

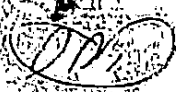


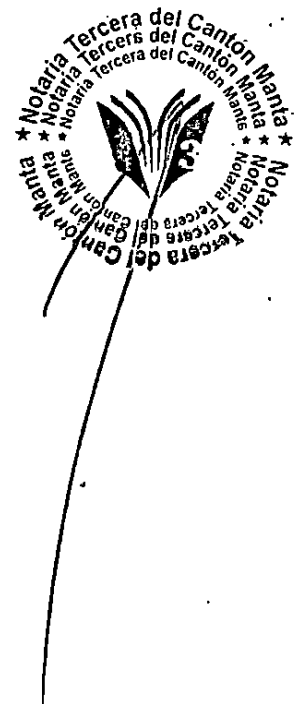
CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NUNEZ MARQUEZ GUSTAVO VINDICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BEAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 AMADA: HERRERA



EDUCACION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NUNEZ FRANCISCO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARQUEZ CABRERA EUFEMIA GROSSESA
LUGAR / FECHA DE EXERCICIO: MANTA 2016-08-30
FECHA DE EXPIRACION: 2026-08-30



Jaramijó, Septiembre 13 del 2012

ECO.
GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ

C. C. # 170424037-1

Nacionalidad, Ecuatoriana.

Dirección, Km. 5 1/2 Vía Manta - Rocafuerte.

Cantón, Jaramijó.

De mi consideración:

Cumplime poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASISERVY S. A., celebrada el día 12 de Septiembre del año 2012, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía ASISERVY S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el 07 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 30 del mismo mes y año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio al cantón Jaramijó, de conformidad con la escritura pública celebrada el 20 de Septiembre de 1999, ante el Notario Cuarto del cantón Manta.

Cordialmente,

ECO. CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA
PRESIDENTE

Jaramijó, Septiembre 13 del 2012

RAZON: Acepto el cargo que precede.

ECO. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991313788001

RAZON SOCIAL: ASISERVY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/03/1995

NOMBRE COMERCIAL: ASISERVY S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.
PRODUCCION Y VENTA DE HARINA DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 053701250 Email: pcahuasqui@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Telefono Trabajo: 052389010 Telefono Trabajo: 052389038

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
interceden en 2 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

dada, a

07 DIC 2016

Ab. Martha Ives Canchazo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 12/07/2016 15:57:00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en el local social de la Compañía **ASISERVY**

S.A., ubicada en el Km. 5 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, y siendo las diez horas con diez minutos, se reúnen los señores **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA**, como propietaria de ciento setenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, como propietario de ciento setenta y dos mil trescientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta el señor **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA** en su calidad de Presidente y como Secretario, el Gerente General **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden el Día. El Secretario expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía **ASISERVY S.A.**; y, **SEGUNDO.-** Reformar los Artículos Cuarto y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales. La Junta aprueba el orden del día por unanimidad. Luego se procede a tratar el PRIMER PUNTO, y toma la palabra el señor **CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA** y concretamente mociona se eleve el capital social de la compañía **ASISERVY S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para que la Compañía alcance un capital social

que se propone se lo realice por reinversión de las utilidades del ejercicio económico año 2015, para acogerse al beneficio contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario; y, asimismo se emitirán quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una, que serán distribuidas en la proporción accionaria que por derecho le corresponde a cada accionista en el capital de la compañía; quedando el capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CON REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL SOCIAL TOTAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA	4.135.199,00	240.000,00	4.375.199,00	48%
CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA	4.135.199,00	240.000,00	4.375.199,00	48%
AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA	172.300,00	10.000,00	182.300,00	2%
GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ	172.302,00	10.000,00	182.302,00	2%
TOTAL	8'615.000,00	500.000,00	9'115.000,00	100%

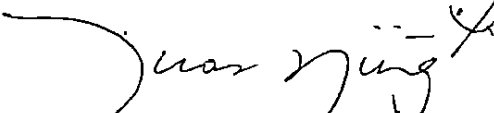
Los accionistas, por unanimidad aprueban la moción presentada y a la vez el cuadro de integración de capital-social de la compañía compuesto por **NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. SEGUNDO PUNTO: Interviene el señor GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ, quien manifiesta que como consecuencia del aumento acordado y aprobado, deben reformarse los **ARTÍCULOS CUARTO: DEL CAPITAL** y **VIGESIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL** de los estatutos, que dirán "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL**.- El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en nueve millones ciento quince mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", y "**VIGESIMO PRIMERO: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**.- El capital Social de la compañía ASISERVY S.A., ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA**, cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA**, ciento ochenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MÁRQUEZ**, ciento ochenta y dos mil trescientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia ha sido suscrito y pagado el cien por ciento del capital social". Estas reformas son aprobadas por unanimidad por parte de la junta. La Junta General resuelve autorizar al señor Gustavo Vinicio Núñez Márquez, para que en su



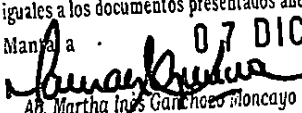
calidad de Gerente General, a nombre y representación de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de conformidad a las disposiciones legales pertinentes y solicite el respectivo trámite de aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes al inicio de la misma, para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por todos los presentes. Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día que se celebra la Junta, se da por clausurada la misma, y se firma en unidad de acto para constancia de lo actuado.


Carlos Alfredo Núñez Herrera
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Gustavo Vinicio Núñez Márquez
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Juan Francisco Núñez Herrera
ACCIONISTA


Amada Isabel Herrera Miranda
ACCIONISTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 02 hojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta a **07 DIC 2016**

Ab. Martha Inés García
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000018640



20161308003P01909

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308003P01909						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASISERVY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991313788001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MARQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P01909						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NÚÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704240371	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ASISERVY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, que otorga la COMPAÑÍA ASISERVY S.A.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Martha Inés Ganchozo Mongayo

Ab. Martha Inés Ganchozo Mongayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A.** Otorgada por el señor Gustavo Vinicio Núñez Márquez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 07 de Diciembre del 2.016. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 62-83, con el número Noventa y Siete (97) del Registro Mercantil Tomo Seis (06). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta (60) y en los respectivos libros índices general literales "C" y "N".
Jaramijó, 30 de Diciembre del 2.016.

L.D. LLEVO EN MEJORACIÓN

Nery Cayo
Ab. Nery R. Cayo Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



La misma que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (03) con el Número 13 de fecha 29 de Octubre del 2015

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO DE
**DATOS
PUBLICOS**